

LUNES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 177

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-8095 *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegación provisional de funciones en materia de medio ambiente.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó el 28 de agosto de 2018 el siguiente,

ACUERDO

Delegar en don César Díaz Maza, concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, durante la ausencia de don José Ignacio Quirós García-Marina, concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos, del 31 de agosto de 2018 al 11 de septiembre de 2018, ambos días incluidos, las siguientes funciones:

1) Concesión de licencias establecidas en el artículo 10 de la Ordenanza de Normas relativas al Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado Urbano; así como la incoación y resolución de los expedientes sancionadores en esta materia.

2) Incoación y resolución de los expedientes sancionadores en materia de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, y en materia de adopción de medidas correctoras por actividades clasificadas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 31 de agosto de 2018.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2018/8095

CVE-2018-8095